

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018)

<b>REFERENCIA:</b>	ACCIÓN IN REM VERSO
<b>DEMANDANTE:</b>	CARLOS HUMBERTO PLAZAS RAMÍREZ
<b>DEMANDADO:</b>	NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA - DIAN Y OTROS
<b>RADICACIÓN:</b>	50001-23-31-000-2010-00185-00

Atendiendo a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, en escrito visible a folio 731 del expediente, en el cual manifiesta que desconoce la dirección o residencia de la empresa H & H ARQUITECTURA LIMITADA y solicita su emplazamiento; por ser procedente, con el fin de notificar el auto admisorio de la demanda, se ordenará emplazar a la demandada en mención en la forma prevista en el artículo 318 del C.P.C.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

**PRIMERO.-** Emplácese a la empresa H & H ARQUITECTURA LIMITADA en los términos del artículo 318 del C.P.C. La publicación deberá hacerse en los periódicos EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y estará a cargo de la interesada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO  
Magistrado

Acción: In Rem Verso  
Expediente: 50001-23-31-000-2010-00185-00  
Auto: Ordena Emplazar  
EAMC